

**Consejo Estatal Contra Las Adicciones
Centro Terapéutico Del Estado De Nayarit
CETEN**

Nombre y descripción

Tratamiento ambulatorio para adictos

El servicio consiste en atender a los pacientes de manera ambulatoria (consulta externa con duración de 90 minutos aprox. por consulta) con problemas de uso y abuso de sustancias como el alcohol, tabaco y drogas, otorgándoles un carnet para sus de citas.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Servicio

Homoclave:

NAY/CECA/CTEN/001

Plazo de respuesta:

10 minutos

Fundamento jurídico

- Manual de Ingresos Propios del Consejo Estatal Contra las Adicciones
- Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009-Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando exista una necesidad de manera voluntad en el paciente con uso y/o abuso de sustancias como alcohol, tabaco y otras drogas .

Pasos a seguir

- Realizar la llamada Telefónica o acudir de manera presencial.
- Recibir la información de parte de un profesional de la salud (trabajadora social).
- Si es voluntad del paciente, se da cita para iniciar tratamiento ambulatorio.

Requisitos

- Disposición de asistir a tratamiento
- Ser mayor de 16 años
- Síntomas de alguna enfermedad crónica o padecimientos psiquiátricos controlados , que no impidan su asistencia , permanencia y participación en las sesiones
- Abstenerse del consumo de cualquier sustancia psicoactiva incluyendo medicamentos los cuales no sean prescritos por un médico especialista, asistencia a grupos de autoayuda con la periodicidad que el terapeuta determine
- Asistir con un familiar directo en la primera sesión
- No se permite faltar a menos que presente constancia médica o laboral

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal (familiar)
- Interesado (paciente)

¿Qué obtengo?

Atención médica y psicológica por un profesional de la salud

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 50 --- Máximo: \$ 0

Descripción: Cuota De Recuperación

Lugares de Pago:

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Que el paciente tenga un uso y/o abuso de alguna(s) sustancia(s) adictivas(s). Que el paciente de manera voluntaria este dispuesto a recibir tratamiento ambulatorio. Que el paciente tenga su carnet de citas.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Consejo Estatal Contra las Adicciones	Tepic, Colonia: Miravalles, Calle: Boulevard Tepic-Xalisco, CP: 63184
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 213 4425	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Norally Quiroga Rodríguez	Director General	norallyqr14@gmail.com

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.